Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.368/2.018 I.

0000361

12 DIC 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 31/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SUSCRIPCION A SOFTWARE AUTOCAD" – ID 344.007;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 9. Recomendación expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PARASOFT S.R.L., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43231512-006*	*829I1-00N784-T500 Revit Commercial Multi-user Annual Subscription Renewal*	*Unidad*	*3*	*15.408.682.*	*46.226.046.*
2	*43231512-006*	*919H1-00N413-T861 ReCap Pro Commercial Multi-user Annual Subscription Renewal*	*Unidad*	*2*	*2.699.331.*	*5.398.662.*
3	*43231512-006*	*237I1-00N413-T861 AutoCAD Civil 3D Commercial Multi-user Annual Subscription Renewal*	*Unidad*	*2*	*16.158.496.*	*32.316.992.*
4	*43231512-006*	*129I1-00N413-T861 AutoCAD Map 3D Commercial Multi-user Annual Subscription Renewal*	*Unidad*	*1*	*14.771.340.*	*14.771.340.*
					TOTAL	*98.713.040.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.009, de fecha 11 de diciembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa PARASOFT S.R.L. en la presente Contratación Directa N° 31/18 "Suscripción a software" ID N° 344.007, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.368/2.018 I. 12 DIC 2018 0000360

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 31/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SUSCRIPCION A SOFTWARE AUTOCAD" – ID 344.007*, a la firma PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 98.713.040. (Guaraníes noventa y ocho millones setecientos trece mil cuarenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *